



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 183/2022

VISTOS:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante **CITE: GAMS CAR DESP No. 2255/2022**, de fecha 17 de noviembre de 2022, solicita a este Ente Deliberante se apruebe el traspaso presupuestario intrainstitucional del POA 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba (1 traspasos intrainstitucional) solicitado por la Jefatura de Educación; asimismo indica que la importancia del presente traspaso la misma por encontrarse los plazos ajustados para su ejecución, el mismo sea tratado por dispensa de trámite.

CONSIDERANDO I:

Que, mediante Informe Legal con **CITE: IL/EM-DJR-01-1/0473/2022**, de fecha 17 de noviembre de 2022, de traspaso presupuestario Intrainstitucional POA-2022, emitido por la Abg. Janeth Pinto Flores en su calidad de Profesional de Análisis Jurídico, por el que concluye que en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley, recomienda derivar el presente informe legal, técnico y demás antecedentes, al H. Concejo Municipal de Sacaba, para que, a través de este Ente Deliberante, se emita el correspondiente instrumento legal que apruebe las modificaciones presupuestarias detalladas.

Que, mediante Informe Técnico con N° **CITE: INF/SP-DPD-15/080/2022**, de 17 de noviembre de 2022, elaborado por el Lic. Crhistian S. Salinas Huanca –Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento POA, realiza el análisis técnico de la modificación presupuestaria en aplicación al principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y descritas que permiten y autorizan las adecuaciones, asignaciones y modificaciones presupuestarias, para realizar los ajustes y traspasos presupuestarios intra institucionales, en virtud a los respaldos emitidos por los solicitantes y al sustento normativo se **RECOMIENDA** al H. Concejo Municipal se apruebe los traspasos intrainstitucionales, en el marco del Decreto Supremo N° 3607 del reglamento de modificaciones presupuestarias, que en su Art. 16 indica las facultades para la aprobación mediante resolución de cada entidad. Para lo cual se adjunta la siguiente documentación de respaldo: reportes del SIGEP, Cuadro Detalle, Solicitudes y otros documentos respaldatorios. **Asimismo, solicito que por la importancia del presente traspaso Intra-Institucional, y los plazos ajustados para su ejecución, el mismo sea tratado con dispensa de trámite.**

Que, para la consideración del presente traspaso presupuestario se consideran como relevantes los siguientes antecedentes: 1. Informe con Cite: CI/SD-57-2/540/2022 elaborada por la Lic. Ruth Candy Gutiérrez Flores, Prof. I de Adm. Seg. Ciudadana y Mov. Municipal y el Tcnl. DEAP. Jose Luis Chaín Lesme, Jefe de Seguridad Ciudadana, informan que para la adquisición de cámaras de vigilancia para los distritos 2, 3, 4 y Lava Lava se realizó una primera publicación en SICOES, declarándose desierta según Resolución Administrativa N° 579/2022, por lo que se habría realizado una segunda





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 183/2022



publicación, siendo la apertura de propuestas el día martes 15 de noviembre de 2022, donde pudieron constatar que de igual manera no existe propuestas, por lo que al igual que la primera publicación, la segunda se declarará desierta. Ante ésta situación habrían realizado las consultas correspondientes a las empresas distribuidoras de los equipos requeridos, y señalaron que a nivel nacional no cuentan con stock para cubrir el requerimiento razón que imposibilita realizar la contratación por excepción, por ello recomiendan viabilizar la disposición de recursos previa coordinación con las OTB involucradas, según el siguiente detalle:

PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	OTB	MONTO POR OTB	MONTO TOTAL
33	0	014	ADQ. CAMARAS , ALARMAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO 2	BOLIVIA	246.201,00	459.804,00
				SAN JOSE DE AROCAGUA	100.000,00	
				CASSEGURAL UNCIA	113.603,00	
33	0	011	ADQ. CAMARAS, ALARMAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO 3	COLOMI	47.402,00	271.402,00
				GUADALQUIVIR	125.000,00	
				PARAISO	44.000,00	
				VILLA FATIMA	55.000,00	
33	0	017	ADQ. CAMARAS Y ALARMAS EN SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO 4	URIOSTE	50.000,00	91.201,00
				URIOSTE NORTE	41.201,00	
33	0	019	ADQ. CAMARAS, ALARMAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO LAVA LAVA	SECTOR ALTO	3.603,00	3.603,00
TOTAL					826.010,00	

Cabe señalar que el presupuesto que corresponde a la OTB Villa Fátima, se encuentra con solicitud de traspaso presupuestario en el Concejo Municipal, por lo que éste presupuesto no se considera para el presente traspaso. Reunión en ambientes del Auditorio de Recursos Humanos del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, a hrs. 10:30 am, la cual contó con la presencia de nuestro Alcalde Municipal, Sr. Pedro Gutiérrez, Ing. Cesar Luis Helguero Arandia Secretario Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial, Tcnl. Jose Luis F. Chain Lesme Jefe de Seguridad Ciudadana, personal técnico del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y los presidentes de OTBs involucradas, donde firmaron un acta de conformidad, en la que las OTBs involucradas dejan a disposición el presupuesto total de **Bs. 771.010,00** de acuerdo al siguiente detalle:

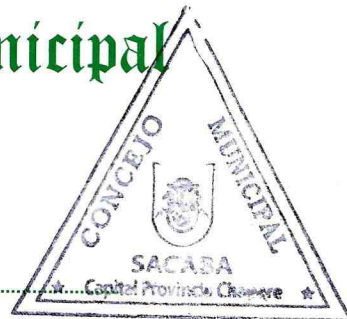
PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	OTB	MONTO POR OTB	MONTO TOTAL
33	0	014	ADQ. CAMARAS , ALARMAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO 2	BOLIVIA	246.201,00	459.804,00
				SAN JOSE DE AROCAGUA	100.000,00	
				CASSEGURAL UNCIA	113.603,00	
33	0	011	ADQ. CAMARAS, ALARMAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO 3	COLOMI	47.402,00	216.402,00
				GUADALQUIVIR	125.000,00	
				PARAISO	44.000,00	
33	0	017	ADQ. CAMARAS Y ALARMAS EN SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO 4	URIOSTE	50.000,00	91.201,00
				URIOSTE NORTE	41.201,00	
33	0	019	ADQ. CAMARAS, ALARMAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO LAVA LAVA	SECTOR ALTO	3.603,00	3.603,00
TOTAL					771.010,00	





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 183/2022

Al ver la existencia de recursos a disponer, se vio por conveniente maximizar la utilización de los recursos realizando la adquisición de una retroexcavadora, la cual es fundamental para realizar trabajos de mejoramiento vial, saneamiento básico y otros, considerando además que sus plazos de contratación y entrega son entre 3 a 5 días, lo que nos permitiría realizar la adquisición correspondiente dentro la presente gestión.

CONSIDERANDO II

Que, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de Enero de 2014, en su **Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL)**, indica en sus siguientes numerales lo siguiente: **14.** Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

Que, la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, las **NORMAS BASICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO** establecen en su Artículo 6. Principios del Sistema de Presupuesto siendo uno de estos: e) Flexibilidad: El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto.

Que, el Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 27 de junio 2018, estipula en los siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 7° (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, **que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.**

Artículo 8° (NORMAS DE APROBACIÓN). Inciso; **g)** Norma de la máxima **instancia legalmente facultada en cada entidad pública** o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16° (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD)....

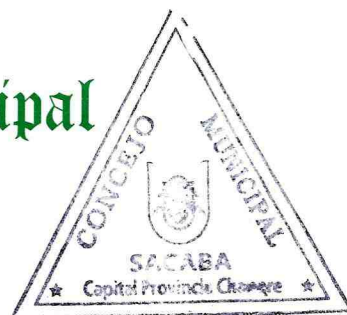
III. Traspasos Intrainstitucionales

a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 183/2022

partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación; Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, en su Artículo 31 núm. 11) señala "Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto general del Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados que impliquen modificación de partidas presupuestarias y en otros casos que corresponda".

Que, el artículo 105 inc. e) del Reglamento General del H. Concejo Municipal indica **"Moción de dispensación de trámite y voto de urgencia.** - Es la propuesta presentada para eximir del cumplimiento del trámite normal a los asuntos que por el carácter perentorio o de emergencia así lo requieren. Su consideración procederá con el apoyo de por lo menos un Concejal y será resuelta por mayoría absoluta de los Concejales presentes. La o el solicitante podrá efectuar una fundamentación por un tiempo máximo de cinco minutos". Y una vez considerados los informes y respaldos para el presente trámite que fueron considerados por dispensa de trámite durante la sesión Ordinaria, el día 22 de noviembre de 2022, por el Pleno del Concejo Municipal y fue aprobado el traspaso presupuestario intrainstitucional conforme al voto que cursa en actas.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar 1 TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRA INSTITUCIONAL DEL POA 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	MONTO A DISMINUIR
33	0	014	ADQ. CAMARAS , ALARMAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO 2	459.804,00
33	0	011	ADQ. CAMARAS, ALARMAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO 3	216.402,00
33	0	017	ADQ. CAMARAS Y ALARMAS EN SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO 4	91.201,00
33	0	019	ADQ. CAMARAS, ALARMAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO LAVA LAVA	3.603,00
97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	28.990,00
SUB TOTAL				800.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	MONTO A INCREMENTAR
27	0	010	ADQ. DE MAQUINARIA PESADA RETROEXCAVADORA DISTRITO 4	800.000,00
SUB TOTAL				800.000,00



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 183/2022

ARTICULO SEGUNDO. - Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "**Prof. Oscar Arévalo Rivera**" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veintidos días del mes de noviembre de dos mil veintidós años



Abg. María Amparo Acosta Paredo

PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Edwin Gondori Condori

CONCEJAL SECRETARIO

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

SACABA

Capital Provincia Chapare